RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5260

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONSULTORÍA ANDE Nº 11/2018, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA UNIDAD AMBIENTAL DE LA ANDE, PARA APOYO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, AL SEÑOR ANÍBAL ROMERO SERVÍN RODAS – (ITEM 1).

Asunción, 27 de marzo de 2019

VISTO: La Consultoría ANDE Nº 11/2018, con ID Nº 341715, para Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 5270 de fecha 30 de octubre de 2018, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas doce consultores, según Acta Nº 136/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 41566 de fecha 22 de noviembre de 2018, resulta conveniente adjudicar la Consultoría al Señor Aníbal Romero Servín Rodas – (Item 1), por superar el puntaje mínimo requerido (70 puntos) y cumplir con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el Comité de Evaluación sugiere Declarar Desierto el Item 2, debido a que las ofertas presentadas no califican por no alcanzar el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que el procedimiento es una Contratación Excluida, conforme al Art. 2°, inc. c), de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el presente proceso no requiere de la No Objeción de la Corporación Andina de Fomento (CAF), teniendo en cuenta que el Organismo Financiador ha determinado que los procedimientos licitatorios deben regirse por la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones;

Que el costo de dicho servicio será financiado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y contrapartida de la ANDE, previsto en el rubro 83023.266 – 23 – 20/30 – 405/001 – 2018/14350/14351 del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 173/2019 de fecha 11 de marzo de 2019, cuya diferencia será cubierta con la modalidad Plurianual, y estará sujeta a la aprobación del Presupuesto correspondiente al año 2020;

RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5460

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONSULTORÍA ANDE Nº 11/2018, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA UNIDAD AMBIENTAL DE LA ANDE, PARA APOYO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, AL SEÑOR ANÍBAL ROMERO SERVÍN RODAS – (ITEM 1).

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, asimismo, la recomendación de Declarar Desierto el Item mencionado, en atención a lo señalado por el Comité de Evaluación, conforme al Art. 30º Inc. b), de la referida Ley;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Consultoría ANDE Nº 11/2018, al señor Aníbal Romero Servín Rodas, para:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Puntaje Obtenido	Precio Unitario ₲ IVA incluido	Precio Total ₲ IVA incluido
1	Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social.	12	Mes	73,50	11.975.424	143.705.088

por un monto total ₲ 143.705.088 (guaraníes ciento cuarenta y tres millones setecientos cinco mil ochenta y ocho), IVA incluido.

2. Declarar Desierto el Item 2, debido a que las ofertas presentadas no califican por no alcanzar el puntaje mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONSULTORÍA ANDE Nº 11/2018, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA UNIDAD AMBIENTAL DE LA ANDE, PARA APOYO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, AL SEÑOR ANÍBAL ROMERO SERVÍN RODAS – (ITEM 1).

3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, al Gabinete de Presidencia, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Pedro A. Ferreira E.
Presidente

RESOLUCIÓN P/CP/Nº - 5489

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION P/CP/N° 5460 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019 QUE APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA ANDE Nº 11/2018, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA UNIDAD AMBIENTAL DE LA ANDE, PARA APOYO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.

Asunción, 12 de abril de 2019

VISTO: La Resolución P/CP/N° 5460 de fecha 27 de marzo de 2019 de la Presidencia de la ANDE, que aprobó la adjudicación de la Consultoría ANDE Nº 11/2018, con ID N° 341715, para Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para Apoyo en la Gestión Ambiental y Social; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el Departamento de Contratos de la División de Licitaciones y Contratos, a través del Memorándum DCP/DCN/107/2019, solicita la modificación de la referida Resolución, respecto al nombre del consultor adjudicado señor Aníbal Romero Servín Rodas, debiendo ser "Aníbal Romeo Servín Rodas";

Que la solicitud de modificación cuenta con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas;

Que por lo expuesto, corresponde modificar la Resolución P/CP/N° 5460 de fecha 27 de marzo de 2019 de la Presidencia de la ANDE, el encabezado, el tercer párrafo del Considerando y el numeral 1. del Resuelve;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Modificar el encabezado de la Resolución P/CP/N° 5460 de fecha 27 de marzo de 2019, de la Presidencia de la ANDE, el cual queda redactado como sigue:

   "POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONSULTORÍA ANDE Nº 11/2018, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA UNIDAD AMBIENTAL DE LA ANDE, PARA APOYO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL, AL SEÑOR ANÍBAL ROMEO SERVÍN RODAS – (ITEM 1)".

2. Modificar el tercer párrafo del Considerando de la Resolución P/CP/N° 5460 de fecha 27 de marzo de 2019, de la Presidencia de la ANDE, el cual queda redactado como sigue:

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCION P/CP/Nº 5460 DE FECHA 27 DE MARZO DE 2019 QUE APROBÓ LA ADJUDICACIÓN DE LA CONSULTORÍA ANDE Nº 11/2018, PARA SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA UNIDAD AMBIENTAL DE LA ANDE, PARA APOYO EN LA GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.

"Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 41566 de fecha 22 de noviembre de 2018, resulta conveniente adjudicar la Consultoría al señor Aníbal Romeo Servín Rodas – (Item 1), por superar el puntaje mínimo requerido (70 puntos) y cumplir con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones".

3. Modificar el numeral 1 del Resuelve de la Resolución P/CP/Nº 5460 de fecha 27 de marzo de 2019, de la Presidencia de la ANDE, el cual queda redactado como sigue:

   1. "Adjudicar la Consultoría ANDE Nº 11/2018, al señor Aníbal Romeo Servín Rodas para:

Item	Descripción	Cantidad	Unidad	Puntaje Obtenido	Precio Unitario ₲ IVA incluido	Precio Total ₲ IVA incluido
1	Servicio de Consultoría Individual de Asistencia Técnica a la Unidad Ambiental de la ANDE, para apoyo en la Gestión Ambiental y Social	12	Mes	73,50	11.975.424	143.705.088

   por un monto total ₲ 143.705.088 (guaraníes ciento cuarenta y tres millones setecientos cinco mil ochenta y ocho), IVA incluido.

4. Los demás términos de la citada Resolución permanecen invariables.

5. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, al Gabinete de Presidencia, a la Dirección de Planificación y Estudios, y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

6. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente